



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**ORDENANZA N° 446/2018**

CAYASTÁ, 05 de Febrero 2018.-

**VISTO:**

La nota presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, a fin de solicitar la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo previsto para el año 2018, del Servicio de Agua Potable;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la normativa vigente, debe enviarse al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el plan de mejoras previsto para el período 2018;

Que la Comuna como concedente del Servicio de Agua Potable tiene que aprobar a través de ordenanza, cada modificación tanto en el cuadro tarifario como en la infraestructura de la red;

Que dicho plan contempla la renovación de micro medidores domiciliarios y la renovación de bomba sumergible con motor como inversiones principales;

Que la Concesionaria manifiesta que su objetivo es brindar un buen servicio de abastecimiento, por lo cual deben realizarse trabajos de mantenimiento y mejoras;

**POR TODO ELLO,**

**LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2018, solicitado por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA (Anexo I).-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Edgardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

MARCELO A. DUPRAZ  
D.N.I. 14.681.086  
2do. Vocal  
COMUNA DE CAYASTÁ

Nelda E. PADRÓ  
DNI: 16.400.212  
Tesorera  
COMUNA DE CAYASTÁ

María Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ



Cayastá, 26 de Enero de 2018

Sr/a. Presidente Comunal  
VERONICA DEVIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Se solicita a esa Comuna dicte la correspondiente Ordenanza aprobando el Plan de Mejoras y Desarrollo del año 2018 a presentar al Ente Regulador de Servicios Sanitarios a fin de poder cumplimentar con la Resolución N°1213.

Saludamos a Ud. atentamente.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,  
ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA,  
CAYASTA LIMITADA

  
JUAN CARLOS LAVA  
GERENTE



